



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1981

No. 19.407

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 73 de 26 de agosto de 1981, por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la celebración de un Contrato de Financiamiento con el Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE AL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LA CELEBRACION DE FINANCIAMIENTO CON EL SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN DE SUECIA.

RESOLUCION No. 73
(De 26 de agosto de 1981)

"Por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la celebración de un Contrato de Financiamiento con el Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia"

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase concepto favorable y autorízase al Gerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), o en su defecto al Subgerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), para que negocie y firme en nombre del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) un Contrato de Financiamiento con Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia, hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES (U.S. \$8,900,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, para la compra a Telefonaktiebolaget L.M. Ericsson de tres (3) centrales telefónicas electrónicas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

MONTO: U.S. \$8,900,000.00

MONEDA: Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$)

REEMBOLSO: 14 amortizaciones iguales y semestrales con vencimiento los primeros 6 meses después de la puesta en marcha de cada estación telefónica.

TIPO DE INTERESES: 8.5% p.a. Neto Intereses calculados sobre el saldo insoluto, pagaderos semestralmente y

a términos vencidos.

COMISION DE AGENTE: 0.25% p.a. Neto calculado sobre el saldo insoluto y pagadero junto con los intereses.

COMISION DE ADMINISTRACION: 0.5% sobre el importe total del convenio, pagadero al firmar el convenio de crédito.

COMISION DE COMPROMISO: 0.5% sobre el saldo no utilizado del crédito, pagadera semestralmente, al vencimiento de cada semestre.

PRIMA DE EKN: Se pagará al Swedish Export Credits Guarantee Board (EKN) como garantía del crédito otorgado, hasta un monto de Cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$450,000.00) de los cuales el 85% será financiado bajo las mismas condiciones del préstamo. El 15% restante se pagará de conformidad con los términos del Contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Gerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones para que incluya en el Contrato de Financiamiento respectivo todos los acuerdos, modalidades y condiciones que a su juicio fueren necesarias y convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para estas transacciones.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO

Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. RITTER

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA Z.

La Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRILLOS

El Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Salud,
JORGE MEDRANO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO L. MELO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA D.

El Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Al público en general demás interesados, se les hace saber, que la sociedad denominada COMERCIAL MADERERA, S. A., ha vendido el establecimiento comercial de venta de maderas y materiales de construcción ubicado en Vía Domingo Díaz y Calle 1ra. San Miguelito a la sociedad denominada COMASA DE SAN MIGUELITO S. A., a partir del 10 de septiembre de 1981, para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá 10. de septiembre de 1981

L- 231155

Tercera Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8,590 de 12 de agosto de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 005873 Rollo 6806 Imagen 0016 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GREAT GROUP INC".

Panamá, 10. de septiembre de 1981

L- 184392

Única publicación

AVISO DE SEGUNDO REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por COMPANIA PANAMENA DE ALIMENTOS contra RAFAEL HALPHEN PITT, S.A. y RAFAEL HALPHEN PITT, se ha señalado las horas

hábiles del próximo 5 de octubre del presente año de 1981, como nueva fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente Finca:

"Finca No. 11,141, inscrita en el Folio 80 del Tomo 999 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno que formó parte del denominado San Bartolo, situado en el lugar llamado Bugabita Abajo, jurisdicción del Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, LINDEROS: Norte, resto libre de la Finca número 1791 de propiedad del vendedor, Sur, resto libre de la Finca No. 9,791 de propiedad del Vendedor; Este Carretera de Concepción a Bugabita y por el Oeste resto de la Finca 9,791, de propiedad del Vendedor. MEDIDAS: Norte 200 metros cuadrados, Sur 200 metros y Oeste, 50 metros y Este 50 metros. SUPERFICIE: 1 Hectárea.

Servirá de base de remate la suma de B/10,407.89 y posturas admisibles, las que cubran la mitad de esa suma.

Para habilitarse como Postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Tal como lo establece el artículo 1269 si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate, sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada

para su debida publicación.

Panamá, 11 de septiembre de 1981.

RICARDO ERNESTO LEZCANO
CASTILLO

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L231331

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 37

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA

Al señor JUSTINO CASTILLO, de generales y paradero desconocido, que dice el actor, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio que sobre la totalidad de la Finca No. 824, inscrita al folio 156, del tomo 174, de la Sección de la propiedad, Provincia de Veraguas, Registro Público, que en su contra ha interpuesto MAURA CASTILLO DE BOSQUEZ, NATIVIDAD CASTILLO DE HERRERA, JOSE FABIO CASTILLO, ENEDRA CASTILLO Y MELIDA CASTILLO, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación nacional, y en la Gaceta Oficial conforme al artículo 472 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que de no comparecer en el término del emplazamiento se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal, y se le designará un defensor de oficio.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su



publicación conforme a la Ley.

El Juez,
(Fdo),
Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas.

El Secretario,
(Fdo),
Luis Estrada Portugal

L036517
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO,

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO CAFETERO S. A., contra HACIENDA SAN MARTIN INMOBILIARIA MERLET S. A., se ha señalado las horas hábiles del día 22 de octubre para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Uno: Finca No. 51.690 inscrita al folio 294, Tomo 1214 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio Colón de la población de La Chorrera, distrito del mismo nombre, provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte Herederos de Simón González, Sur Avenida Victoriano Lorenzo, Este Julio Alcibiades Meléndez Martínez y Oeste: Julio Alcibiades Meléndez Martínez.

MEDIDAS: Partiendo del punto número uno que dista siete metros cincuenta centímetros del eje de Avenida Victoriano Lorenzo, con rumbo Norte diez grados quince minutos Este a una distancia de cinco metros cero centímetros se encuentra el punto dos. Del punto dos con rumbo Norte sesenta y un grados veinticuatro minutos Este a una distancia de veinticuatro metros cincuenta centímetros se encuentra el punto tres. Del punto tres con rumbo Norte sesenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos Este a una distancia de treinta y cinco metros cero centímetros se encuentra el punto cuatro. Del punto cuatro con rumbo Norte cincuenta y siete grados quince minutos Este, a una distancia de cincuenta y tres metros veinticinco centímetros se encuentra el punto cinco. Del punto cinco con rumbo Sur trece grados cincuenta y dos minutos Este, a una distancia de veintisiete metros ochenta y dos centímetros se encuentra el punto número seis, por último del punto seis con rumbo Sur setenta y cinco veintiocho minutos Oeste y una distancia de ciento once metros cincuenta centímetros se encuentra el punto número uno con el cual cierra el polígono.

SUPERFICIE : 1,592 metros cuadrados con dos centímetros cuadrados VALOR REGISTRADO 398.00.

Dos: Finca 51.680, inscrita al folio 288, Tomo 1214 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno situado en el Barrio Colón, de la población de La Chorrera, distrito del mismo nombre, provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte Herederos de Simón González; Sur: Avenida Victoriano Lorenzo; Este: Julio Alcibiades Meléndez Martínez.

MEDIDAS: Partiendo del punto localizado más al Sureste del polígono del terreno que dista siete metros cincuenta centímetros del eje de Avenida Victoriano Lorenzo con rumbo Sur, cincuenta grados quince minutos Oeste a una distancia de cuarenta metros cero centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Sur setenta y cinco grados veintiocho minutos Oeste a una distancia de treinta y un metros cincuenta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte once grados cincuenta minutos Oeste a una distancia de veintiocho metros sesenta y un centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte cincuenta y dos grados treinta y un minutos Este a una distancia de quince metros veinte centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con rumbo Norte treinta y un grados diez minutos Este a una distancia de treinta y dos metros diez centímetros se encuentra el siguiente punto.

De este punto con dirección Norte veinticuatro grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de diez metros cincuenta centímetros se encuentra el siguiente punto por último de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos. Este a una distancia de cincuenta y tres metros treinta centímetros se encuentra el siguiente punto de partida con el cual se cierra el polígono. Superficie, 1,806 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados. Valor Registrado B/673.00.

Tres: Finca No. 51.700 inscrita al Tomo 1214 folio 300 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Barrio Colón, de la población de Chorrera, distrito del mismo nombre, provincia de Panamá. LINDEROS: Norte predio de Julio Alcibiades Meléndez Martínez, Sur Avenida Victoriano Lorenzo, Este Boulevard Mastranto y Oeste Julio Alcibiades Meléndez Martínez. MEDIDAS: Norte mide cuarenta metros cero centímetros, Sur: mide cuarenta metros cero centímetros, Este mide treinta metros cero centímetros y Oeste mide treinta metros cero centímetros.

SUPERFICIE: 600 metros cuadrados VALOR REGISTRADO B/300.00.

CUATRO: Finca No. 51.670, inscrita al tomo 1214, folio 282 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio de Colón de la po-

blación de La Chorrera, distrito del mismo nombre, provincia de Panamá. LINDEROS: Norte Herederos de Simón González y Julio Alcibiades Meléndez Martínez, Sur, Julio Alcibiades Meléndez Martínez. Este Boulevard Mastranto y Oeste, Julio Alcibiades Meléndez, Martínez. MEDIDAS: Partiendo del punto localizado más al Sur-oeste en el polígono y que dista cinco metros cinco centímetros del eje de Boulevard Mastranto con rumbo Sur cincuenta grados quince minutos Oeste, a una distancia de cuarenta metros cero centímetros se encuentra el siguiente punto, de este punto con rumbo Norte treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos Oeste, a una distancia de tres metros treinta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte veinticuatro grados cuarenta y cinco minutos. Este, a una distancia de veintidós metros cincuenta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con rumbo Norte dieciséis grados, cero minutos. Este, a una distancia de doce metros sesenta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte, cincuenta grados quince minutos a una distancia de nueve metros veinte centímetros se encuentra el siguiente punto. Por último de este punto con dirección Sur, treinta grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de veinte metros cero centímetros se encuentra el punto de partida con el cual se cierra el polígono.

SUPERFICIE 600 metros cuadrados VALOR REGISTRADO B/131.00. CINCO: FINCA No. 51.714, inscrita al tomo 1226, folio 70 de la Sección de Propiedad provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio Colón, de la población de La Chorrera, distrito del mismo nombre, provincia de Panamá. LINDEROS: NORTE Calle Segunda, Sur: Boulevard Mastranto Este, Boulevard Mastranto y Oeste Herederos de Simón González.

MEDIDAS: Partiendo del punto número uno, que dista doce metros cincuenta centímetros del eje de Calle Segunda, con rumbo Norte setenta y un grados, cincuenta y nueve minutos Este, a una distancia de treinta y seis metros quince centímetros se encuentra el punto dos. Del punto número dos con rumbo Sur, ocho grados veintidós minutos Este, a una distancia de cincuenta y nueve metros y cinco centímetros se encuentra el punto tres. Del punto tres con rumbo Sur, treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de treinta y dos metros sesenta centímetros se encuentra el punto cuatro. Del punto cuatro con rumbo Sur, cincuenta grados quince minutos Oeste a una distancia de ciento dos metros treinta centímetros se encuentra el punto cinco. Del punto cinco con rumbo Norte diecinueve grados trece minutos Este, a una distancia de veintidós metros veinte centímetros se encuentra el punto seis. con rumbo Norte siete grados ocho minutos Este a una distancia de ochenta y

Uno, Finca No. 38740 inscrita al folio 86 del tomo 950 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, Que consiste en un lote de terreno marcado con el número "87" de la Chorrera Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte con el lote de Julio A. Meléndez, Sur con el lote número 88; Este con finca Limoncillo y Oeste con Carretera al Puerto. MEDIDAS NORTE 110 metros Sur 100 metros, Este 44 metros y Oeste 72 metros. SUPERFICIE: 5,930 metros cuadrados. Valor Registrado de B/. 889,00. GRAVAMENES: Dada la Primera Hipoteca y anticresis esta con otra a favor del Banco Cafetero por la suma de B/35,000,00. Dos: Finca No. 34840 inscrita al folio 260 del tomo 852 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 86 de la finca denominada Limoncillo, situado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte al folio 85 Sur, el lote 87; Este la finca Limoncillo de la cual se segrega; y por el Oeste la Carretera que conduce al Puerto MEDIDAS: Norte 100 metros, Sur 100 metros Este 50 metros y Oeste 50 metros. SU-

PERFICIE: 5,000 metros cuadrados. Valor Registrado de B/750,00.

Servirá de base del remate la suma de B/28,295,37 y posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación hoy ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor.

Llida, GLADYS DE GROSSO
Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L231230

(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

CARLOS STRACH C., Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra MOLINO TONY DONADIO HNOS., S.A., LUIS A. FERRABONE y RICARDO PINZON, se ha señalado el día catorce -14- de octubre de 1981, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca No. 7756 que a continuación describimos.

"FINCA: No. 7756 inscrita al folio, 504 del tomo 893 de la Sección de Propiedad Propiedad provincia de Veraguas. Que consiste en un lote de terreno denominado Guayabos ubicado en Querque, distrito de Soná, Provincia de Veraguas. LINDEROS: Norte tierras nacionales en Soná, Provincia de Veraguas. LINDEROS: Norte tierras nacionales en posesión del señor Emilio Guerra y Alejandro Peña y en una extensión de 853 metros SUR; Carretera Nacional en una distancia de 410 metros, Esta Carretera Nacional en una extensión de 263, metros, y Oeste tierras nacionales en posesión de Samuel Aponte y Emilio Guerra en una extensión de 368 metros SUPERFICIE: 13 hectáreas con 7644 metros. VALOR REGISTRADO: B/21,00

GRAVAMENES VIGENTES: Restricciones de Ley. Que se encuentra pendiente de inscripción los asientos; ASIEN-TO: 6132 del tomo 123, del diario que copiado dice: A las 10:15 es presentada por Belisario Espino el auto de 19 de marzo del 76 del Juzgado Cuarto Municipal de Panamá, por cual se decreta secuestro sobre finca 7756 en Veraguas de propiedad de Luis Ferrabone y fincas 23,464 en Panamá propiedad de Molino Tony Donadio HNOS., S.A. ASIEN-TO: 7874 del tomo 123 del diario que copiado dice así: alas 2:32 es presentado por Diógenes Ivaldi el auto del 25 de marzo del 76 del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, por el cual se decreta Embargo sobre finca 57901 y otros en Veraguas de Propiedad de Luis Alberto Ferrabone Muñoz.

Servirá de base del remate la suma de B/420,00 y postura admisible la que cubra las dos (2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 20% de la base del remate mediante certificado expedidos por el Banco Nacional de Panamá a favor del Tribunal.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto del Órgano Ejecutivo, se efectuara el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de septiembre de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo). CARLOS STRACH C.
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L231249

(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

LLIDA, GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE AVISO,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO CAFETERO S.A. contra EYDA KLINE DE CORREA, se ha señalado las horas hábiles del día 13 del próximo mes de octubre para que lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Uno, Finca No. 69,356 inscrita en el folio 146 del tomo 1616 de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.- Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 9 en el plano de la urbanización Reparto María Leticia, No. 86-38,960 de la ciudad de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, jurisdicción del Corregimiento de Colón, de la Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte, colinda con propiedad de los herederos de Simón González y mide 15 metros 20 centímetros; por el Sur, colinda con la Avenida José Joaquín Meléndez, del reparto María Leticia y mide 31 metros con 50 centímetros; por el Este, colinda con el lote No. 10 de la propia finca y mide 38 metros con 10 centímetros y por el Oeste, colinda con el lote No. 8 de la Urbanización Reparto María Leticia y mide 28 metros 61 centímetros. El lote de terreno que por este medio se segrega, se describe así: Partiendo del punto uno, localizada a 7 metros 50 centímetros del eje de la Avenida José Joaquín Meléndez, en dirección Norte 11 grados 50 minutos Oeste, de allí se sigue con rumbo Sur 75 grados 28 minutos Oeste una distancia de 31 metros 50 centímetros hasta encontrar el punto 2, de allí se sigue con rumbo Norte 11 grados 50 minutos Oeste, una distancia de 28 metros 61 centímetros hasta encontrar el punto 3; de allí se sigue con rumbo Norte 52 grados 30 minutos Este una distancia de 15 metros 20 centímetros hasta encontrar el punto 4 de allí se sigue con rumbo Sur 39 grados 37 minutos Este una distancia de 38 metros 10 centímetros hasta encontrar nuevamente el punto 1 o punto de partida. SUPERFICIE: 730 metros cuadrados con 41 decímetros/cuadrados. Que sobre dicho lote de terreno se han construido mejoras consistente en una casa de una sola planta.- VALOR REGISTRADO B/29,188,00.- GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Cafetero, S.A., por la suma de B/26,538,00.

Servirá de base del remate la suma de B/32,876,45 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,

Llida, Gladys de Grosso,
Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Llida, Gladys de Grosso,
Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICO: Que el aviso de remate ha sido fijado en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se le entregan al interesado para su publicación.
Panamá, 9 de septiembre de 1981.

Licdo. Gladys de Grosso,
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

(L231231)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio CITA Y EMPLAZA:

A los señores MARIA DE JESUS BERNAL DE CORRO Y ANDREA BERNAL CASTILLO, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesto por GUILLERMO SOLIS PERALTA, para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se les ha de seguir el Juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la secretaria de este Juzgado, y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy 14 de septiembre de 1981.

Licdo. Homero E. Cajar P.,
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

(L231303)
Única Publicación

CAJA DE AHORROS
ADDENDA No.1

Con relación a la Licitación que se celebrará el 29 de septiembre de 1981 a las 2:30 p.m., en las oficinas de la Asesoría Legal de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, para la construcción de las reformas del Edificio de propiedad de la Caja de Ahorros construido sobre la Finca No.13,234, inscrita al Folio 170, Tomo 370, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ubicado en Vía España, se notifica que los planos y las especificaciones, objeto de dicha construcción han sido modificados, por lo que se solicita a las personas que han retirado

los planos, así como a todos los interesados a participar en dicha Licitación, que pasen al Departamento de Arquitectura e Ingeniería de esta Institución, a retirar las copias de los planos y las especificaciones así como sus modificaciones.

Panamá, 9 de septiembre de 1981
Carlos I. Arjona Acosta
Subgerente General -Caja de Ahorros

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 80

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor CRISTOFORO NICOTERA GHERREZGI (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente.

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, cuatro (4) de septiembre, de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....
el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor CRISTOFORO NICOTERA GHERREZGI, desde el día nueve (9) de mayo de 1981, día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, su esposa sobre viviente LUCIA CORTI y sus hijas SANDRA NICOTERA, y DIANA NICOTERA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derechos en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese.
El Juez, (fdo), Licda.,
ANDRES A. ALMENDRAL C.,
(Fdo), LICDA. ELSIE ALVAREZ A., La Secretaria"

Portanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy cuatro (4) de septiembre de 1981.

El Juez,
(Fdo),
Licda. ANDRES A.
ALMENDRAL C.,
(Fdo),
LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria,
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original Panamá, cuatro (4) de septiembre de 1981.
Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil,
(L 231147)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARTIN GONZALEZ BATISTA se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS- Las Tablas veinticuatro -24- de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de MARTIN GONZALEZ BATISTA desde el día 22 de abril de 1981, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicio de terceros NICOMEDES GONZALEZ BATISTA, AGUSTIN GONZALEZ BATISTA, en su condición de hermanos del causante y como sobrinos del mismo, GLADYS MARIA GONZALEZ JAEN DE BATISTA, AGUSTIN GONZALEZ JAEN, JOAQUIN GONZALEZ JAEN y ELIDA GONZALEZ ZAMBRANO quienes heredan por derecho de representación de sus respectivos padres LEANDRO GONZALEZ BATISTA y CA TALINO GONZALEZ BATISTA, a la vez que se ORDENA:

a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas, que tengan algún interés en ella;
b) Que se fije y se publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo

1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en este Juicio de Sucesión, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos sobre asignación hereditaria correspondiente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
(Fdo) Licenciado Homero E. Cajar P. Juez Primero del Circuito de Los Santos

(fdo)
Dora B. de Cedeño
Secretaria

Por tanto, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy veinticuatro -24- de agosto de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo están a la orden de la parte interesada para su correspondiente publicación. Las Tablas, 24 de agosto de 1981

Licdo. Homero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L- 165838
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de WILLIES RICHARDS, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI- AUTO No. 639, DAVID quince -15- de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

1o- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de WILLIES RICHARDS, desde catorce -14- de enero de mil novecientos ochenta y uno -1980- fecha de su defunción.

2- Que son herederos de WILLIES RICHARDS sin perjuicios de terceros, CLARAL RICHARDS THOMPSON y WILFRED RICHARDS THOMPSON, en sus condiciones de hijos del causante.

3- Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Ju-

dicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

(Fdos)
Ricardo E. Jurado de la Espriella
Juez 1o. del Circuito
J. Santos Vega
Srio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete -17- de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981- siendo, por el término de diez -10- días.

El Juez

(Fdo)

Ricardo E. Jurado de la Espriella

El Secretario

(Fdo) J. Santos Vega

L- 033082

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión del finado Clemente Castillo, se ha dictado un auto, de declaratoria de heredero, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL. TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,
VISTOS:

Por las razones expuestas el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado CLEMENTE CASTILLO, desde el día 28 de noviembre de 1967 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero sin perjuicio de tercero lo es el MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PORTOBELO, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial

TERCERO: Se ordena el depósito provisional de los bienes en la persona del señor Alcalde del distrito de Portobelo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

(Fdo)

El Juez,

Licdo. Rubén A. de la Guardia

La Secretaria,

(Fdo) Xiomara Bulgín

En atención a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de julio de 1981 por el término de 10 días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término.

El Juez

Licdo. Rubén A. de la Guardia P.

La Secretaria

Xiomara Bulgín

L- 595968

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, **EMPLAZA** a VICTOR MANUEL AGUIRRE, para que dentro del término de diez -10- días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra, por Luz María Saavedra Vega de Aguirre.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo, se entregan al interesado para su publicación legal hoy 18 de agosto de 1981

El Juez,

(Fdo)

Licdo. Francisco Zaldívar S.

(Fdo)

Ricardo E. Lezcano C.

Secretario

L- 165780

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO

"39"
El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veracruz, por este medio;

CITA Y EMPLAZA

A los señores Eduardo Herrera Estrada, Samuel Hall, María Vda. de Velarde, y a todas las personas que puedan tener interés en el juicio de verificación de cabitas y linderos de la finca No. 3384, inscrita al Torno 441, Folio 112, de la Sección de la Propie-



dad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno de seis hectáreas con tres mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (6 Hts. más 3288 Mts. 2); llamado el MARAÑON, ubicado en el Distrito de Montijo, Veraguas, cuyos linderos son: NORTE: Camino de Montijo al Cementerio y al Balillo, SUR: predio del solicitante Eduardo Herrera Estrada, y Samuel Hall, ESTE: Marfa Vda. de Velarde y camino al Cementerio, y OESTE: predio del solicitante Eduardo Herrera Estrada, y Samuel Hall, ESTE: Marfa Vda. de Velarde, y camino al Cementerio, y OESTE: predio del solicitante Eduardo

Herrera Estrada; que seguidamente presenta el Licenciado Luis Alfonso Palacios B., apoderado judicial de Sergio Forero Mojica, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional y en la Gaceta Oficial, conforme al artículo 1904 y siguiente del Código Judicial, con la advertencia que si no lo hacen dentro del término del emplazamiento, se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de

la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de septiembre de 1981, y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo.)
Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas

El Secretario
(fdo.)
Luis Estrada Portugal

(L231134)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

ELSY VERNAZA DE CORNEJO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra EDUARDO DE LA GUARDIA, en funciones de Aiguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra EDUARDO DE LA GUARDIA, se ha señalado el día veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), para que tenga lugar el Remate de los bienes propiedad de EDUARDO DE LA GUARDIA, que se describen a continuación:

Finca No. 7861, inscrita al Tomo 253, Folio 92, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada "EL RECUERDO" ubicada en el Valle Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte: terrenos de la finca de los vendedores; Sur: Terrenos de la misma finca; Este: terrenos de la misma finca y Oeste: Rfo. Antón. MEDIDAS: Norte ochenta y seis metros (86), Sur: en una línea quebrada ochenta y ocho (88) metros Este en línea recta noventa metros (90) y Oeste setenta metros, Este en línea recta noventa metros (90) y Oeste setenta metros (70), SUPERFICIE: Seis mil ochocientos quince balboas (B/6,815, mts. AVALUO: Seis mil ochocientos quince balboas (B/6,815,00).

Finca No. 7863, inscrita al tomo 253, Folio 98, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno parte de la finca denominada "EL RECUERDO", ubicada en el Valle de San Carlos, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte terrenos vendidos a LUIS MARTINEZ; Sur: terrenos de los vendedores por donde proyectan abrir una calle de diez (10) metros de ancho: Este: terrenos de los vendedores por donde abrirán una calle de diez (10) metros de ancho; Oeste: terrenos de los mismos vendedores, por donde pasará otra calle de quince (15) metros de ancho. MEDIDAS: Norte: en línea recta setenta (70) metros de extensión, Sur: setenta (70) metros Este y Oeste: en línea recta y en la extensión de cada una de ellas treinta (30) metros, SUPERFICIE: Dos mil cien metros cuadrados (2,100 m²).

AVALUO: Dos mil cien balboas (B/2,100,00).

AVALUO total de los bienes a rematar: Ocho mil novecientos quince balboas (B/8,915,00).

Servirá de base para el Remate la suma de doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y un balboas con dos centésimos (B/223,381,02), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del avalúo de cada uno de los bienes a rematar.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y las repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259:

En todo el REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que su postura sea admisible, consignar el veinte (20%) por ciento del valor dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley.

ARTICULO 37:

En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), del mismo se remiten para su publicación Legal.

ELSY VERNAZA DE CORNEJO
Secretaria en funciones de Aiguacil Ejecutor.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá 16 de sept. de 1981
EDITORA RENOVACION, S. A.